

INFORME DE REVISOR FISCAL

A los integrantes de la Asamblea General de la Federación Nacional de Sordos de Colombia

Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA– Fenascal** con NIT. 860.528.224-0, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2022, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el año que termino en esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas y sus revelaciones.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Federación, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos legales y el Código de Ética. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Federación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre los estados financieros, en su conjunto están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión.

Una seguridad razonable no es garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista.

Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Hipótesis de negocio en marcha

Se ha validado que la administración y los Asociados de la compañía desean continuar sus operaciones a mediano y largo plazo de acuerdo a lo estipulado en los estatutos dando validez a la Hipótesis de negocio en marcha.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La contabilidad de la Federación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable

Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea general.

Durante el año gravable 2022, se dio cumplimiento dentro de las fechas establecidas a los pagos de Retención en la Fuente, Impuesto a las Ventas IVA, Impuesto de industria y Comercio, Retención de Industria y Comercio, la Declaración de renta, la presentación y pago de las declaraciones.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

No me ha sido posible obtener evidencia suficiente para validar el 100% de las licencias de software de la compañía.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2022 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

He verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.



CONSUELO ACOSTA PEÑA
Revisor Fiscal
T.P.41400-T

Bogotá, Febrero 20 de 2023